



PRESUPUESTO CIUDADANO 2015

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha doce de noviembre del año dos mil doce, el H. Ayuntamiento del Municipio de Durango publica la siguiente:

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

1. ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es el instrumento jurídico que da facultades a los Ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho, en esta ley se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para los municipios y las cantidades que recibirá el Ayuntamiento por cada uno de los conceptos.

Es vital importancia para el municipio conocer los ingresos que recibirá el próximo año, ya que de ello dependen las obras que podrán realizar, así como la programación de sus gastos corrientes que se generan durante el ejercicio.

2. ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El municipio obtiene la mayor parte de sus ingresos de las participaciones y aportaciones que recibe de la federación casi como del cobro que el mismo municipio hace de impuestos, derechos, productos.



3. ¿Qué es la Ley de Egresos y cuál es su importancia?

Es el instrumento jurídico en el que el presupuesto egreso constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permiten al Ayuntamiento: 1. Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal, 2. Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal, 3. Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del municipio.

4. ¿En qué se gasta?

En el gasto corriente de la administración como es el sueldo del personal, mantenimiento del equipo de transporte, de cómputo, papelería, viáticos, etc., así como en gastos de inversión como lo son obras de pavimentación, agua potable, electrificación, etc..

5. ¿Para qué se gasta?

Para poder generar el desarrollo social y económico del municipio.

6. ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Ser participantes de la administración mediante el acceso a la información de los ingresos, egresos, obras que la administración municipal realiza, a través del seguimiento de la aplicación de sus recursos, así como en la participación de los comités o consejeros donde se requieren de su participación.



En cuanto a los ingresos:

Origen de los ingresos	Monto
Impuestos	324,060,000.00
Contribuciones de mejoras por obras públicas	10,000.00
Derechos	414,657,412.45
Productos	7,770,000.00
Aprovechamientos	38,220,000.00
Participaciones y aportaciones	1,012,590,459.48
Ingresos Financieros	50,000,000.00
Total:	1,847,307,871.93

En cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Monto
Servicios personales	727,622,690.05
Materiales y suministros	89,150,083.04
Servicios Generales	330,891,821.43
Total de gastos de funcionamiento:	1,147,664,594.52
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	200,448,072.53
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	7,000,000.00
Inversión Pública	75,741,303.00
Participaciones	0.00
Deuda pública	125,217,964.95
Total de egresos:	1,556,071,935.00